



**Provincia del Neuquén**  
2022

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01295352-NEU-DESP#MS - ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PORTÁTILES PARA DISTINTOS EFECTORES DE SALUD-

---

**VISTO:**

El EX-2021-01295352-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-063075/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de CUATRO (04) ECÓGRAFOS PORTÁTILES con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que dicho equipamiento será destinado a los Hospitales San Patricio del Chañar y Senillosa, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria I, y a los Hospitales Bouquet Roldán y Dr. Horacio Heller, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que es fundamental contar con dichos equipos para poder realizar ecografías a los pacientes internados y ambulatorios, permitiendo resolver múltiples situaciones, en el menor tiempo posible, sin necesidad de derivarlos a un centro de mayor complejidad;

Que es una decisión gubernamental equipar al Sistema Público Provincial de Salud en las distintas especialidades médicas, a los fines de lograr una atención integral de los pacientes asistidos;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 24115, elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria;

Que el importe total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$16.600.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto, en el PROG. 41 "RED DE INGENIERÍA CLÍNICA";

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución Conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente tramite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de **CUATRO (04) ECÓGRAFOS PORTÁTILES** con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como **PLIEG-2021-01618090-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-01784027-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

**Artículo 4º:** El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$16.600.000.-), será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

### **10 L MINISTERIO DE SALUD**

#### **PROG.41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”**

| JUR | SA | URP | FIN | FUN | SUB | INC | PP | pp | FUFI | IMPORTE        |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|------|----------------|
| 10  | L  | 01  | 03  | 01  | 02  | 04  | 03 | 03 | 1111 | \$16.600.000.- |

**Artículo 5º:** **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

